

Tte. Casaña, n.º 6, 6 D, y D.N. I. 45.281.945, sin intervención del Ministerio Fiscal habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Sergio Portillo Muñoz como autor responsable de una falta de amenazas del art. 620.2 del C.P. a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de nueve euros, que hará efectiva en un solo plazo, así como al pago de las costas procesales, con el establecimiento en cinco días la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Andrés Carvajal Pinzana y Manuel Jorge López Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 75/2004

EDICTO

**1567.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 75/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 75/04, seguido por una falta de amenazas contra Aziz Amallah, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Aziz Amallah como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de diez días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, y a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Aziz Amallah, actualmente en paradero

desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 600/2003

EDICTO

**1568.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 600/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 600/03, seguido por una falta del artículo 636 del Código Penal, contra el orden público, contra Abderrahmane Karmadi, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Abderrahmane Karmadi como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Cervera Merlo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 26/2004

EDICTO

**1569.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio: